

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Martes 10 de Agosto de 1875.

Núm 11 546.

CÁDIZ 10 DE AGOSTO DE 1875.

Después de tanto como se ha hablado sobre el Manifiesto de la minoría de la comisión constitucional, presentándolo, ó queriéndolo presentar como un grito de guerra del partido moderado contra la política dominante, la publicación de ese documento que trae ya los periódicos de Madrid y que nuestros lectores verán al pie de estas líneas, viene á dar un gran chasco á los que contaban ya con la seguridad de una escision profunda y radical que hiciese imposible, ó poco menos, la política de conciliación.

Los firmantes del Manifiesto empiezan por reconocer la necesidad de una legalidad común aceptable para todos los partidos. Tan firme ha sido su convencimiento de que era preciso entrar en una vía de reciprocas concesiones para que la Constitución futura no sea la obra de un solo partido, que todo lo que con tal objeto se propuso en el seno de la comisión, obtuvo su asentimiento, menos el artículo relativo á la cuestión religiosa.

En todo lo demás la minoría está conforme con el proyecto, y los respetables individuos que la componen, partidarios decididos y constantes de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, se hallan dispuestos á auxiliar á su gobierno en cuanto conduzca á consolidar la dinastía, á restablecer la paz y á regularizar el estado del país.

Véase, pues, que exiguas proporciones ha tomado al fin la disidencia que tanto nos ponderaban los periódicos de oposición. De las muchas cuestiones graves que habia necesidad de resolver con el criterio de la conciliación, solamente en una ha habido desacuerdo formal, y desacuerdo que no se refiere precisamente á lo sustancial de la fórmula adoptada por la mayoría de la comisión con objeto de consignar el principio de la tolerancia religiosa, sino á la interpretación que pueda darse á las palabras que ha empleado la mayoría misma para espresar su pensamiento.

La minoría no condena terminantemente la tolerancia; lo que condena es el propósito de legalizar, á la sombra de la tolerancia, la libertad de cultos, y lo que hay de verdad en esto es que el artículo 11 del proyecto constitucional tiene toda la elasticidad necesaria para que pueda admitir diferentes aplicaciones según sean las doctrinas que alternativamente prevalezcan en el poder.

Aquí no se trata, pues, de un desacuerdo entre moderados y moderados sobre la cuestión de libertad de cultos. De lo que se trata es de si los moderados pueden ó no imponer su propio criterio á todos los partidos, en la Constitución del Estado, respecto á la cuestión religiosa. Para nosotros es evidente que no tienen poder para esto, y de aquí la necesidad de que la Constitución sea bastante flexible para que no necesiten pasar por encima de ella los que, pensando en política como nosotros, pueden, sin embargo, ser gobierno dentro de los principios y con arreglo á las condiciones propias de la monarquía constitucional.

Es lo cierto, de todos modos, que se ha exagerado mucho la disidencia de la minoría de la comisión constitucional. Propiamente hablando no es una disidencia de partido ni supone un antago-

nismo real y positivo, entre los disidentes y el ministerio que merece hoy la confianza de la Corona. Disentir en una cuestión dada, por importante que la cuestión sea, no significa que se rechace franca y abiertamente la política dominante. El desacuerdo existe, pero no hay que deducir de él consecuencias falsas.

Juzgen nuestros lectores en vista del manifiesto que dice así:

«La comisión nombrada en la reunión celebrada el 20 de Mayo en el palacio del Senado para presentar las bases de una legalidad común, ha terminado sus trabajos. La mayoría de sus individuos ha publicado su dictamen redactado en forma de proyecto constitucional; los que suscriben no han creído deber unir su firma á la de sus compañeros en la aprobación de este proyecto y vienen á dar hoy cuenta de su conducta.

Partidarios decididos y constantes de la Monarquía constitucional de D. Alfonso XII y dispuestos á auxiliar á su Gobierno en cuanto conduzca á consolidar la dinastía, á restablecer la paz y á regularizar el estado del país, no han omitido esfuerzo alguno para facilitar el establecimiento de una legalidad común aceptable para todos los partidos. No hubieran puesto asimismo dificultad alguna á la aprobación en conjunto del proyecto presentado por la mayoría de la comisión constitucional, si en él no se juzgase y resolviere de una manera en su opinión contraria á los sentimientos y á los intereses del país, una de las cuestiones constituyentes mas fundamentales, la cuestión religiosa.

Dejar íntegro tan grave asunto al juicio de las Cortes, sometiendo en una ó en otra forma á la deliberación de los individuos que concurren á la junta del Senado, y hasta resolverlo de algun modo que, sin merecer la aprobación de los que suscriben, no les impidiera aceptarla como base de legalidad común una vez que las Cortes le hubieran dado su voto, fueron medios todos acogidos ó propuestos por los que suscriben en el seno de la comisión, y rechazados por la mayoría de sus individuos, que acordaron mantener la redacción de dicha base tal como aparece en el art. 11 del proyecto constitucional.

Declaran en el primer párrafo de este artículo que la religión católica apostólica romana es la del Estado, y que la nación se obliga á mantener el culto y sus ministros; pero si bien se mejora de este modo la redacción que prevaleció al formar la Constitución de 1869, dista mucho de la adoptada con mayor acierto en la de 1845. Otorgan el segundo y tercer párrafo á cuantos residen en el territorio español la garantía de que dentro de cierta medida no han de ser molestados por sus opiniones religiosas ni tampoco por el ejercicio de su respectivo culto, y al dar al parecer á todo esto el carácter de un derecho constitucional, se propone con lamentable error que cada uno es libre en la elección de su Dios y en la clase de culto que entienda que debe tributarle. Una sola limitación encuentra la libertad de profesar toda clase de opiniones, y es la de que no se falte en su exposición pública al respeto debido á la moral cristiana. Mientras permanezcan encerradas en el sagrado de la conciencia, no necesitan ciertamente garantía alguna, porque se sustraen á la acción y al dominio de todo poder humano.

De suerte que ó no se dice nada que sea práctico en la vida social, ó se quiere significar que si el proyecto llega por desgracia á ser ley del reino, tendrá que permitirse en la prensa y en todas partes la discusión sobre el catolicismo y sus dogmas en todo aquello que no constituya falta de respeto á lo que los cultos disidentes y judaico reconocen como principio de moral. Esta misma limitación, aplicada al ejercicio de cualquier culto, tiende solamente á proscribir algunos que, como los que consienten la poligamia ó toleran sacrificios humanos, no podían hallar acogida en España sin que cambiáramos

los fundamentos de nuestra legislación penal; y por lo que hace á la prohibición de ceremonias y manifestaciones públicas, no es limitación que sin infringir la Constitución sirva para impedir la predicación y la propaganda anti-católica.

La Constitución de 1856 contenía su célebre base segunda, que amparaba la manifestación de opiniones religiosas, pero no el ejercicio de cultos distintos del católico, y esto bastó, sin embargo, para que repúblicos tan insignes como los que procedentes de diversos partidos componían el ministerio que presidía el general O'Donnell, adujesen esta circunstancia en el preámbulo del decreto de 15 de Setiembre de 1856, que restableció la Constitución de 1845, como una de las mas poderosas consideraciones que les impedían aconsejar á S. M. la aceptación y promulgación de aquel Código. «La cuestión religiosa, decían, ha sido suscitada con gran desacuerdo en un país donde felizmente reina de tiempo inmemorial la mas completa unidad de creencias.» «España no ha menester, por lo mismo, añadian, los difíciles acomodamientos, que en otros Estados hubieron de celebrarse entre sí las diferentes comuniones cristianas.» «Tremenda responsabilidad contraeríamos, concluían, si desentendiéramos de la opinión pública categóricamente pronunciada, incurriéramos en el temerario desacuerdo de aconsejar á V. M. la aceptación y promulgación del Código elaborado por las Cortes, cuya misión se ha declarado terminada.»

Al juzgar con ánimo sereno é imparcial los hechos establecidos al calor de la revolución de 1868, no han encontrado los que suscriben comunión alguna cristiana con vida y existencia bastante sólida para que pueda exigir que se le sacrifique la unidad legal de creencias, principio poderoso é inapreciable bajo el punto de vista social y político. Entre las novedades introducidas en los últimos tiempos, ninguna hallan mas condenada, por sus pobres y mezquinos resultados, que la del ejercicio de otro culto distinto del católico, y como quiere que sea la que mas perturbación lleva á las esferas todas de nuestra legislación, no han titubeado un momento en rechazarla resuelta y enérgicamente.

Tampoco consideran que las escuelas que prescinden de todo culto y religión positiva puedan pretender que se destruya en su provecho el principio de la unidad católica. Tienen estas escuelas todo lo que necesitan para garantía de sus derechos civiles con el respeto consignado en nuestras leyes á los fueros de la conciencia y con la tolerancia práctica arraigada en nuestras costumbres. Otorgarles más, sería hacerles una peligrosa concesión de principios.

Sin conocer exactamente el alcance de las exigencias de los gobiernos extranjeros, que es otro de los argumentos con que se quiere justificar la gran reforma que hoy se propone, bien puede asegurarse que hay medio de satisfacerlas en todo lo que tengan de más ó menos imperioso ó legítimo, sin cambiar por ello la base fundamental del orden político religioso en España.

¿Ni cómo podría justificarse tal pretensión cuando algunas naciones de Europa están hoy mismo reformando en puntos esenciales las bases de su legislación religiosa con arreglo á las exigencias más ó menos fundadas de su política, sin que consientan intervención alguna extraña en estos asuntos?

El Gobierno español en todo caso, celoso de la dignidad y de la independencia de su patria, no ha podido hacer, no ha hecho seguramente objeto de pactos y de compromisos internacionales una de las bases mas importantes de la Constitución del país.

Nada, pues, justifica hoy la introducción del principio libre-cultista en España, y los que suscriben tienen la esperanza de que no llegará á verse definitivamente consignado en nuestras leyes. Pero mientras tanto, y en cumplimiento de su deber, y lamentando que sus esfuerzos para llegar á un acuerdo unánime, hayan sido infructuosos, no

pueden admitir como obra de legalidad común un proyecto en el que este principio aparece como una de sus bases esenciales y de sus mas capitales reformas.

Madrid 3 de Agosto de 1875.—Alejandro Mon.—Luis Mayans.—Juan Martín Carramolino.—El Marqués de Cervera.—El Conde de Guendlain.—Valeriano Casanueva.—El Marqués de Pidal.—Cirilo Amor.»

De Barcelona escriben á *El Imparcial* con fecha del día 5, comunicándole las siguientes noticias:

«Las salvas del castillo de Lérida anunciaban esta madrugada á las cuatro y media al vecindario que el general Jovellar salía á operaciones. En efecto, formada en el paseo de los Campos Eliseos la columna agregada á su cuartel general, fuerte de 3 á 4.000 hombres, ha sido revistada por S. E. y ha salido por la carretera de Cervera. Es fácil que hoy pernocte en Mollerusa, y que mañana se halle en la ciudad que hizo célebre su universidad y que allí se detenga algunos días. Se va á inaugurar, pues, un nuevo período que presuma ha de ser funesto al carlismo. Desde Cervera hasta Vich las columnas forman hoy una estrecha línea de bayonetas, no quedándoles á retaguardia mas que algunas rondas ó pequeñas partidas que merodean en algunas comarcas.

Moreno del Villar, que lleva numerosa caballería, tiene el encargo de proteger el Urgel, cuyo llano de mas de doce leguas cuadradas le ofrece magnífico campo donde operar. Haré aquí una pequeña digresión para que los lectores de *El Imparcial* no se dejen confundir con ciertas noticias y comentarios que publican algunos periódicos de esa, suponiendo que el llano de Urgel y la Seo de Urgel es casi una misma cosa, ó cuando menos que están próximos. Nada de eso. El llano de Urgel, situado en la parte meridional de la provincia de Lérida, está enclavado entre los partidos judiciales de la capital, Balaguer y Cervera, pero ninguna de estas tres ciudades pertenece ya al llano de Urgel. La Seo de Urgel, llamada así, por ser la silla, el asiento, la antigua cabeza de esta comarca, dista de ella mas de 80 kilómetros y se halla en el Norte de la provincia, al pie mismo del Pirineo.

Volviendo á mi asunto, después de Moreno del Villar, sigue Chacón que tiene su brigada en las inmediaciones de Cervera y Guisona, Casola en Calaf, Estéban con la brigada Bayle en Mauresa, Weyler con su división en Moyá y Arrando con la suya en Vich. Además de estas fuerzas operan Gamir con su brigada en los límites de las provincias de Tarragona y Lérida, y Acerola que protege el llano de Barcelona. Como columnas volantes que puedan prestar importantes servicios, tales como conducción de convoyes, heridos, municiones, etc., hay la del Fijo de Ceuta, que tiene su base en la Granadilla; la del Panadés que manda el coronel Vallejo, y recorre la comarca de aquel nombre; la del coronel Martínez Lacusant con base en Mataró, y la del Ampurdán, cuyo objeto es la parte de la provincia de Girona llamada así. ¿Qué van á hacer, pues, las facciones cuando estas columnas se pongan en movimiento y crucen la montaña, buscándolas en sus mismas guaridas y estrechándolas por momentos? No parece que las del Centro las tengan todas consigo, y no hemos de tardar mucho en saber el resultado del consejo magno que hoy han celebrado en Prats de Llusaná.»

La *Epoca* advierte al gobierno que lo que está pasando en las Islas Canarias no es de modo alguno aceptable, considerado bajo el punto de vista del interés político de esta situación. Allí continúa el abuso del caciquismo, que consiste en meter ruido con la influencia que cerca del gobierno se disfruta, al paso que al gobierno se le trata de sorprender con

una influencia ilusoria en la provincia.

Ello es (dice) que los periódicos del último correo nos traen con poca sorpresa nuestra, la noticia de que el ayuntamiento de la Laguna ha sido formado con individuos del partido constitucional exclusivamente, y con afiliados al mismo partido se ha completado el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Así lo dice el periódico alfonsoino *La Lealtad Canaria*, y como justifica su aserto publicando los nombres, claro es que no ha podido adulterar la verdad de los sucesos.

El mismo periódico, en su número del 22 de Julio, y en un artículo titulado *Ni conciliación, ni reparación, ni administración*, se queja amargamente de que las islas Canarias sean una excepción dolorosa en la monarquía de Alfonso XII, porque allí continúa la dictadura de D. Francisco Serrano y porque no parece sino que el Sr. Sagasta sigue presidiendo los Consejos del país.

Ahora bien: nosotros no tenemos derecho á censurar al gobernador de la provincia, porque no puede ser intencionada tan abierta contravención á la política general del país; pero entendemos que hay en todo esto alguna confusión producida por intereses mal definidos, por influencias que se decretan á sí propias mayor importancia de la que tienen en realidad, por errores, en fin, que conviene esclarecer en justa defensa de los monárquicos leales que residen en las Islas Afortunadas. Nos permitiremos, pues, rogar al celoso señor ministro de la Gobernación, que examine este asunto con la detención que merece, pues á su clara penetración no ha de ocultarse que mientras aquí el partido constitucional toma la actitud airada, que de *La Iberia* se desprende, no es justo que de *gaité de cœur* se abandone una provincia entera.

REMITIDO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Grazalesma 5 de Agosto de 1875.

Muy señor mío: Como *La Prensa Gaditana* continúa removiéndome este charco, en su empeño de pescar besugos para el señor Sagasta, y es imposible, según se ha visto, rectificar en sus columnas las bolas que siguen contándole sus anónimos corresponsales, espero que V. tendrá la bondad de concederme un rincón en su acreditado periódico, para entederme con *La Prensa* y con sus nuevos ahijados.

Para contestar al largo suelto de aquel periódico, correspondiente al Lunes 2 del presente, comienzo negando que en esta localidad tenga *La Prensa* amigos ni correligionarios. Hace muy poco tiempo que el famoso periódico anduvo de pueblo en pueblo, y recorrió toda la provincia pidiendo firmas por el amor de Dios para aquellos comités sagastinos de márras: y lo consiguió con tan feliz éxito y fruto tan abundante, que, buenas ó malas, pudo vanagloriarse de encontrar adhesiones, y dicen que baratas, en todos los pueblos de la provincia; excepto en Grazalesma, donde, por mas que lloró y plagueó, no logró fabricar un firmante sagastino ni por un ojo de la cara.

Es falso que los alcaldes de este pueblo hayan calificado de *tabernarios y gariteros* á los que hoy llama *correligionarios* aquel periódico; lo que han dicho es que «solo en tabernas y garitos han podido inventarse las calumnias publicadas por *La Prensa* contra este Ayuntamiento.» Nadie pues tiene derecho á quejarse ni darse por aludido mas que los autores de tales calumnias: que se presenten esos gnapos, y ya verán los alcaldes si están en el caso de retirar sus calificativos diciendo públicamente, *nos hemos equivocado*, ó si por el contrario se ven en el caso de confirmarlos diciendo, *lo dicho dicho*. Hasta ahora solo se han dado por ofendidos un par de casimistas del *Piojo*; lo cual prueba que de aquel círculo salieron las calumnias. Si esto es así, poco tendrán que retractar los alcaldes, según mi opinión particular: porque ha de saber V. que el llamado café y casino del *Piojo*, ni es *Café*, puesto que no paga tal matrícula, ni *casino*, toda vez que no tiene la competente licencia de la autoridad. Queda pues, reducido aquel establecimiento á las simples condiciones de una tienda donde se espesuden bebidas al por menor.—*taberna* según el diccionario de la lengua—y de una casa donde se jugaba á los naipes cuando los concurrentes estaban de humor.—*garito*, según el mismo diccionario.

Es cierto, como dice *La Prensa*, que los alcaldes actuales de esta villa lo son

de real orden, precisamente como sucede á todos los alcaldes de España, y como sucedió á los que hoy llama aquel periódico sus *amigos y correligionarios*; solo que los alcaldes actuales han representado á este pueblo en muchas ocasiones por elección, mientras que los nuevos amigos de *La Prensa* no han gozado mas alcaldía que la obtenida de real orden, cuando se la quitaron á los que mandaban á nombre del Sr. Sagasta, y celebraron su triunfo, comiéndose y bebiéndose en la tienda del *Piojo* aquella carretada de pesetas á costa del pueblo.

Y ahora viene lo mas grave. El objeto principal de *La Prensa* es el suelto que contestó, es dar cuenta de como sus amigos D. Fulano y D. Zutano demandaron á los alcaldes por injurias ante el Juez municipal; pero los alcaldes fueron tan cobardes, que, no atreviéndose á sostener ante un juez lo que efecto quisiera de la ignorancia firman y publican en su periódico, echaron la excusa de no estar autorizados para asistir, y la de recusar al juez, por ser pariente no de uno, como dice *La Prensa*, sino de dos de los demandantes.

Y todo eso es verdad. Aunque el ayuntamiento acordó, casi por unanimidad, la asistencia al juicio, hubo algun señor que abrigaba sus dudas sobre si seria necesaria la autorización previa del señor gobernador para actuar en juicio. En su virtud se hizo la correspondiente consulta, y aunque todavía no se ha recibido contestación, ilustrado el municipio con la lección que le da *La Prensa*, sobre caducidad de las leyes orgánicas vigentes hasta la revolución de Setiembre del 68, y vencido por ello de que no necesita la dicha autorización, se ha dado prisa á comunicar al señor juez municipal que está á la disposición de los demandantes, á fin de que señale día y hora para el citado juicio. Por supuesto el municipio tiene tal miedo de que el asunto vaya á los tribunales, que, antes de que aquellos señores pensarán en su chistosa demanda, ya el ayuntamiento habia pasado al juez de 1.ª instancia el correspondiente tanto de culpa contra los autores de los sueltos publicados en *La Prensa*; es probable que el director de ese periódico tenga de ello á estas horas noticias oficiales.

Añade *La Prensa* que este Ayuntamiento continúa el camino de la difamación contra sus amigos; y esto porque yo he publicado al pie de la lista que e los dieron á luz, dando cuenta de sus grandes caudales y tesoros, una nota de la contribución que cada uno paga. Hombre por Dios! eso no es difamar; antes bien se realiza con eso el mérito é importancia de los *correligionarios* de *La Prensa* en este pueblo. Verdaderamente es fuerte cosa que aquellos hombres que se llamaban de *arraigo y conocidos como contribuyentes*, los que bajo su propia firma se ponían tan honrados y se calificaron á sí mismos de *propietarios, ricos comerciantes, fabricantes en grande escala, industriales, labradores y cosecheros de aceite*; digo que es cosa dura que aparezcan como no contribuyentes, y por datos oficiales, unos hombres que se habian colgado á sí propios tantos esquilones: pero repito que eso no es difamación; es simplemente una gran verdad de la que si resulta un poquillo de ridículo, deben agradecerlo á ellos mismos que han salido pidiéndolo á voces.

Me invita *La Prensa* á que abandone el incógnito y me presente á la palestra con la visera levantada.... Pero hombre, eso de pelear con mi cara descubierta contra esos fantasmas envueltos y tapujados en las misteriosas sombras de las columnas de *La Prensa*...! A mas de que tal exigencia es horriblemente tiránica por parte de aquel director; porque si él ha descubierto que yo no estoy en Estella porque carezco de valor, figúrese V. si no me pondrán miedo los jirgaos del director de *La Prensa* y de todos mis correligionarios habidos y por haber.

Allá va una proposición. Publique *La Prensa* los nombres de sus corresponsales en esta; ponga sus firmas al pie de cada uno de sus sueltos y noticias; abra sus columnas para que todos hablemos y nos oiga el mismo público, renunciando por supuesto al exámen de mi lenguaje; porque ese derecho de tiranía y absolutista fiscalía sienta muy mal en un *carcunda* del sagastismo. Cuando eso haga *La Prensa* ajustaremos las cuentas del *Piojo*, y las de una gran obra que no se hizo en esta Cárcel, y unos libramientos tan curiosos que no hay mas que ver.... Otro día seré mas explícito.

Se me olvidaba, *La Prensa* me tiene

por uno de esos sacristanes que encienden una vela al diablo y otra á San Miguel... Hombre, lo de San Miguel, pase; pero en cuanto al diablo, protesto contra la calumnia. No recuerdo haber dado culto en mi vida al idolo quien quema tanto incienso diariamente en las columnas de su periódico el director de *La Prensa*.

Soy de V., Sr. Director, S. S. Q. S. M. B.,

Un suscriptor.

OTRO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor mío y de mi consideración: Le agradeceré me dispense el obsequio de insertar en su apreciable periódico, el siguiente remitido, que una cuestión de honra y de delicadeza me obliga á dirigir con esta fecha al señor director de *La Prensa Gaditana*.

Dándole anticipadas gracias por el favor que de su amabilidad espero, me repito de V. atento S. S. Q. B. S. M., Isidoro Reymundo.

Sic. Agosto 9 de 1875.

Sr. Director de *La Prensa Gaditana*.

Muy señor mío: me ha causado suma extrañeza ver los términos en que está concebida la gacetilla en que se ocupa de mí en su número del Domingo, máximo cuando no fué eso lo convenido en la entrevista que tuve con V. en presencia de un apreciable amigo nuestro, quien pudo oír de sus labios la oferta espontánea de rectificar en los términos que yo deseara, la primera gacetilla en que al tratar de mi nombramiento de administrador de los bienes embargados á los carlistas en esta provincia, decía «haber recibido instrucciones para informar reservadamente al gobierno, acerca de los empleados y funcionarios públicos que tienen hijos ó familias en el campo carlista» palabras que implicaban una ofensa á mi delicadeza y que V. mismo reconociendo lo fundado de mi queja, se manifestó pronto á retirar, no como obedeciendo á sugerencias amistosas, sino cumpliendo con un deber de justicia y caballerosidad, pues le consta que nunca he sido delator y que jamás aceptaré cargo alguno que me ponga en la precisión de serlo.

Ruego á V. la inserción de estos renglones, cuyo objeto no es otro que poner á salvo mi buen nombre de una acusación falsísima que apesara de su promesa ha quedado en pie, cosa que en manera alguna debo consentir.

Rogándole me dispense el favor de la inserción de este comunicado, y dándole por ello gracias anticipadas, me repito de V. atento S. S. Q. B. S. M., Isidoro Reymundo.

Correo de anoche.

MADRID 8.

La *Gaceta* publica varios decretos nombrando capitán general de Estremadura al teniente general D. José Sanchez Bregua y capitán general de las Provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Juan Carnicero y San Roman, promoviendo á brigadier al coronel de infantería D. Rafael Alberni y Corro, y disponiendo que D. Gregorio Hurtado y Boig, ministro togado y asesor de la sala de generales del citado consejo supremo, cese en dicho cargo en razon á haber cumplido mas de 70 años de edad, y pase á la situación de retirado.

—La *Gaceta* publica las siguientes noticias de la guerra:

«Cataluña.—Segun las últimas noticias, se han reunido en Puigcerdá los dos convoyes completos para la Seo; en cuanto quede arreglado el penoso camino que deben seguir emprenderán la marcha para su destino.

Las facciones Alvarez y Adelantado se habian reunido con Dorregaray en Prats de Lluçanés el día 5. Salieron á las cuatro de la tarde del mismo, de aquel punto, perseguidas por la columna del general Weyler que pernoctó allí para continuar la persecución el día 6. El general Estéban con la brigada Baile, salió tambien de Manresa dicho día para Suria, á cuyo punto se dirige Dorregaray según noticias.

El general Arraudo en las inmediaciones de Alpens se ha apoderado de una máquina para fabricar cartuchos metálicos. Esta, que podría confectionar hasta 8.000, fué conducida á Vich en carretas de bueyes con todos los enseres, quemando el maderage perteneciente á la misma, y arrojando al rio diez sacos de pólvora para evitar el riesgo de su conducción.

Centro.—Las noticias del Centro son sumamente satisfactorias. Pequeñas partidas de la Guardia civil recorren el territorio, hallándose los juzgados en sus localidades respectivas y restablecidas las comunicaciones telegráficas, correos y demás servicios públicos.

Norte.—En el Norte se han presentado acogidos á indulto, 27 carlistas navarros y entre ellos dos con caballos.

—Indicamos hace dias, prometiendo ser más explicitos, que el gobierno se proponia adoptar medidas para activar todo lo posible la terminación de la guerra. Algunos periódicos han hablado ya con este motivo de una proyectada quinta, y en efecto, este pensamiento es una parte de la noticia que adelantábamos, pero no completa el propósito del gobierno.

—Ayer tarde ha salido en el tren expres de la línea del Norte el señor ministro de Fomento, que va á pasar un par de dias en el castillo, que la señora duquesa de Medinaceli posee en la montaña de Guadarrama, término de las Navas.

—El Sr. Sagasta ha salido ya para Bagnores de Luchon y el señor Ulloa para Caunterets.

—Dícese que D. Carlos ha mandado espulsar de su ejército á los corresponsales de periódicos extranjeros.

—La recaudación de las aduanas en Julio último supera á la del año anterior en 22.883.776 rs.

—La recaudación de la renta de loterías del mismo mes comparada con la de Julio del año anterior, ha tenido un aumento de 1.640.000 rs.

—Dentro de breves dias se verá en consejo de guerra de tenientes generales la causa instruida con motivo de los sucesos de Lacar.

—Parece anunciada la dimisión de otro gobernador.

—No solo no es cierto que ayer haya tenido lugar un lance desagradable, como dice un periódico, sino que puede considerarse como terminada pacífica y amistosamente la cuestión que podia ocasionarlo.

Londres 7 (tarde).—El Parlamento inglés ha decidido el suspender sus tareas legislativas el 13 de Agosto.

París 7 (noche).—Gran avenida del Ródano, la mayor desde 1856.

El Saona se elevó sobre el puente de barcas amenazando inundación.

En Lion se toman precauciones.

Ultimas noticias.

Madrid 9 de Agosto á las 10 de la mañana.

La *Gaceta* dice que hoy llegará á la Seo el resto de los convoyes. El obispo está dentro de la ciudadela.

Cañoneadas las facciones de Dorregaray y Navarrete que han sido arrolladas.

Las avanzadas de Estéban han batido á Tristany dispersando su facción en Liria.

FABRA.

Madrid 9 de Agosto á las 5 de la tarde.

Se ha resuelto en principio la ejecución de una nueva quinta de cien mil hombres para terminar la guerra.

Se asegura que la fortaleza de Urgel resistirá poco.

Cambios: París: 5'04.—Londres: 48'20.—3 por 100: 16'80.—Bonos: 54'10.

FABRA.

Telégrama de Cuba.

Recibido en Cádiz.

HABANA 7 de Agosto.

Cambio sobre Londres 165.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE AGOSTO.

3 p. S. consolidado, 16'80'85 y 80.

Gacetillas.

Se ha publicado ya el programa de la nueva compañía de ópera que ha de actuar en el teatro Principal desde el día 17 de este mes, bajo la dirección del maestro señor don Ventura Sanchez de Madrid.

De los principales artistas de la compañía hemos dado ya noticia á nuestros lectores.

Se abre un abono por quince únicas representaciones á razon de 787 rs. 50 céntos. los palcos principales y plateas tornavoz, 582'30 los palcos segundos tornavoz, 675 los principales y plateas, 450 los palcos segundos, todos sin entrada; 180 las butacas con entrada, 90 las ta-

billas del primero y segundo piso, con id., y 60 las tabillas del cuarto piso, con id.

Entrada principal 5 rs. Id. al cuarto piso 3.

A poticion del interesado, hacemos constar ser de todo punto falsa la noticia dada por *La Correspondencia de España* respecto al nombramiento de D. Francisco Asis Vera, para cargo alguno. (Remitido.)

Leemos en el *Guardian* de Gibraltar del día 6.

Concurrísimos ha estado este año, según dicen todos, la feria de San Roque, celebrándose dos corridas de toros procedentes de buenas ganaderías, pero que los hechos se han resentido de la esterilidad del campo y de la enfermedad reinante. La cuadrilla no se ha conducido mal, y Cara Aucha ha estado muy acertado en sus estocadas, y felizmente no ha habido que lamentar desgracia alguna ni dentro ni fuera de la plaza. Esta ha estado llena ambas tardes y aun en la mojiganga del tercer día estuvo lo mismo.

El comandante general del Campo ha estado los dos días, y asistió a su palco viéndose también en él a la señora del alcalde y a la señorita de Montero, a padre de esta en cuya casa se hospedaba aquel y varios militares y una tarde al señor don Pablo Laros. Nuestro gobernador no ha asistido temiendo al calor sin duda que ha sido fuertísimo en estos días.

Por una parte el orden y la consiguiente seguridad que trae consigo, y por otra el esmero del Ayuntamiento ha atraído mucha gente, habiendo este hecho preparar las tres noches fuegos artificiales de bastante mérito que han divertido extraordinariamente al pueblo. En cuanto a negocios no han faltado ganados de toda especie y se han hecho no pocas ventas especialmente del de cerdo que ha subido de precio. En fin puede decirse que la feria ha estado como ningún año y hasta en las casillas y buñoleras se ha advertido mayor armonía y regularidad.

La tienda del Casino, puesta con elegante sencillez, ha sido el punto de reunión de las bellas sanroqueñas, bailándose en ella hasta hora avanzada de la noche, concurriendo a ella no pocos oficiales de la guarnición. Deseamos que dicha feria vaya progresando para utilidad de nuestros vecinos y recreo de todos.

El mismo periódico da noticia de la muerte de una tierna joven de doce años, acaecida en San Roque, a consecuencia de haber sido mordida por un perro tres ó cuatro semanas atrás.

FRAGANCIA INMUTABLE constituye la excelencia principal del Agua Florida de Murray y Lanman. Las flores de las cuales se extrae florecen y marchitan pero la esencia extraída de ellas en su madurez cuando cada caliz parece un incensario lleno del mas primoroso aroma de la naturaleza, es conservado inalterable en este perfume extraordinario.

Otras aguas olorosas pasan por muchas transiciones de aroma hasta decaer en insipidez, pero con el Agua Florida de Murray y Lanman no acontece esto: fragante como es cuando se vierte sobre el pañuelo ó la ropa, así permanece, delicado, refrescante y delicioso hasta que se lava.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

Santa Bárbara.

Colegio de preparacion para carreras especiales y de segunda enseñanza, establecido en Sevilla, calle del Cardenal, número 2.

Para apreciar las condiciones de la enseñanza en un establecimiento de este género, natural parece evidenciar los resultados obtenidos en la misma y de ahí que a pesar de no contar todavía dos años de existencia, se publiquen los siguientes.

El Instituto provincial de esta ciudad registra 92 censuras de aprobados en asignaturas de la segunda enseñanza, pertenecientes a alumnos presentados a examen por este colegio, habiendo merecido la mayor parte de ellos, en el presente año académico, las notas de sobresalientes y notablemente aprovechados. En el colegio de Infantería ingresó don Francisco Castrión y en el de Caballería los señores don Pedro Cortés, don Enrique Serrano, don Francisco Cevallos, don Mariano Blanco y don Ignacio Rincon. Fueron aprobados del examen de ingreso en la academia de Artillería los señores don Gerónimo Tamaris Martel con doce grados, don Carlos Carles con ocho, don Manuel Winthuyzen con siete, don Ismael Seoane con seis, don Servando Seoane y don José Rodríguez con cuatro, don José Castrillon con tres y don José Romero y don Manuel Rincon con dos.

Los alimentos y la asistencia nada desdican del esmero en el trato ordinario de una familia decente y bien acomodada. El orden y la moral garantidos están por la incansable direccion espiritual científica y disciplinaria que con la cooperacion de inspectores y serenos, intervienen muy eficazmente en todos parajes, tanto de día como de noche, para impedir faltas que mas que con castigos se reprimen con prevision y vigilancia. Mensualmente pasa a las familias la justa concepcion de los educandos, sin reparar en los efectos que sobre este particular puedan producir amargas verdades. Se atiende cuidadosamente a inculcar ideas de dignidad y hábitos de respeto, por medio del consejo y del ejemplo, fomentándose el estímulo con premios alegóricos a la mucha aplicacion y al distinguido comportamiento.

El haber llegado en menos de dos años al número de 199 de las matriculas, prueba la

buena acogida que ha merecido este establecimiento, en cuya secretaria se facilitarán cuantos datos se deseen para el nuevo curso académico que comenzará el 1.º del próximo Setiembre. (669) 12s

THE CADIZ WATER WORKS COMPANY LIMITED.

Deseando esta compañía llevar a todas las clases sociales el abastecimiento de aguas a domicilio, proporcionando al efecto facilidades en el pago, ha decidido desde esta fecha verificar instalaciones interiores y exteriores en la forma siguiente:

Instalaciones exteriores.—Se practicarán por la compañía hasta un pie dentro de muro de fachada, quedando los aparatos de toma de propiedad de la misma compañía, la cual percibirá 4 reales mensuales como arrendamiento, cuando no pase la instalacion de cinco metros de tubería, pagaderos en las mismas fechas que el alquiler de los contadores.

Instalaciones interiores.—Se practicarán en la forma que se desee por el suscriptor, el que podrá satisfacer su importe en los plazos que estime conveniente, dentro de 24 meses, que se fijan como maximum, con interés de seis por ciento anual.

Para los señores suscritores que opten por el pago de la instalacion exterior, subsisten las condiciones actuales. Los beneficios expresados para las instalaciones interiores y exteriores son comunes a los señores suscritores de Cádiz, Puerto-Real y Puerto de Santa Maria.

Cádiz y Agosto 3 de 1875.—P. P.—The Cadiz Water Works Company Limited, B. G. Kinnear. (681)→

AVISO INTERESANTE.—Todo cuanto puede exigir un enfermo para tener confianza en un remedio, concurre en el que ofrece para el alivio ó curacion radical de las quebraduras el acreditado constructor de bragueros mecánicos y especialista en dicha enfermedad, señor don Juan Fondevila.

Habiendo recorrido dicho señor los establecimientos mejores y mas acreditados de Europa, en donde la fabricacion de los bragueros se ha elevado al mas alto grado de perfeccion, ha adquirido tal conjunto de preceptos y reglas en este arte teórico-práctico, que el gran número de certificados que obran en su poder acreditan los brillantes resultados obtenidos en dicha curacion.

Las personas que deseen utilizar sus conocimientos, pueden acudir con entera confianza, a la calle de Flamenco, del Hondillo, núm. 6, primer piso. (586)

LLOYD SUIZO, COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

DOMICILIADA EN WINTERTHUR. Establecida en 30 de Mayo de 1863. Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas. Comisionado en Cádiz, calle de los Doblonos, 23. (592)→ D. Federico Fedriani.



PRIMER ANIVERSARIO

del fallecimiento de LA SEÑORITA

D.ª Dolores Flores y Acosta,

Q. E. P. D.

Las misas rezadas que se celebren en la parroquia de San Antonio el día 11 del corriente, así como la cantada con vigilia que ha de tener lugar en la misma iglesia a las once, se aplicarán por el eterno descanso del alma de la referida.

Sus padres y hermanos ruegan a sus amigos y demas fieles se sirvan encomendarla a Dios Nuestro Señor. (689)-2

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE AGOSTO DE 1875.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor teniente coronel de Artillería don Federico Amores y Sousa.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones: Artillería, segundo capitán.

De orden de S. E.—El teniente coronel mayor, Juan Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.

Número de los enfermos pobres asistidos por los médicos de beneficencia domiciliaria en la última semana, desde el día 31 del mes anterior al 7 del corriente.

Districto de Santa Cruz	129
Id. del Rosario	25
Id. de San Antonio	39
Id. de San Lorenzo	110
Id. de Estramuros	58
Total	361

Cádiz 8 de Agosto de 1875.—Viesca.

Reses cortadas en la casa de Malanzas el día 9 de Agosto de 1875, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas	de	á	Pesetas Cs.
5 carneros	de	á	1,00
1 toros	de	á	1,35

3 bueyes	de 1'21 á 1'35	,
10 vacas	de 1'26 á 1'44	,
2 novillos	de	á 1'32
2 utrerros	de 1'32 á 1'38	,
3 erales	de 1'35 á 1'41	,
10 añosos	de 1'38 á 1'53	,
2 terneras	de	á 1'59
0 cerdos	id.	id.
33 reses vacuas con peso de kilos		4,076 1/2
0 carneros	id.	id.
5 carneros	id.	95 1/2
Suma total de kilos	4,172

Cadáveres sepultados hoy día 9.

Hombres	3
Mujeres	1
Niños	2
Niñas	0
Total	6

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Lorenzo, diácono. **MAÑANA.**—San Tiburcio y Santa Susana. **JUBILEO.**—En la iglesia de San Lorenzo. **MAÑANA.**—En la misma iglesia. Se manifiesta a las 6 y se oculta a las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
5 man.	15	29 95	NE.	Clara.
12 dia.	23 1/2	29 95	NO.	Idem.
7 tarde.	19	29 95	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el SOL a las 5 y 13.
Se pone a las 6 y 57.
Sale la luna a las 2 y 16 tarde.
Se pone a las 11 y 34 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera baja a las 1 y 41 de la madrugada.
Primera alta a las 7 y 58 de la mañana.
Segunda baja a las 2 y 17 de la tarde.
Segunda alta a las 8 y 35 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 9 DE AGOSTO.

Cambios.

Londres	á 3 ms.	49'00.
Paris	á 8 d. v.	5'10.
Madrid	id.	1 pñ daño.
Barcelona	id.	1/4 beneficio.
Sevilla	id.	par á 1/5 daño.
Málaga	id.	1/4 á 3/8 daño.
Valencia	id.	1/4 daño.
Alicante	id.	1/4 daño.
Santander	id.	1/8 á 1/4 daño.
Bilbao	id.	
Granada	id.	
Gibraltar	id.	5/8 daño.

Mercado de Sevilla del 7 de Agosto.

Trigo: 16 fanegas á 54 rs. 25 id. á 57.
Aceite: No ha habido ventas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 8. Vapor español Guadalete, cap. D. Blas Martin, de Málaga en 14 horas con carga general a D. L. y D. H. Alcon.

Barca francesa Emperatriz Eugenia, cap. Lainé, de Burdeos en 7 dias con carga general a D. A. y D. L. Sicre.

Bergantin-goleta inglés Silvia, capitán J. Baro, de Alicante en 11 dias en lastre a D. Juan D. Shaw.

Cañonera de guerra alemana Nantilus, su comandante Zembusch, de Gibraltar en 12 horas.

Escampavia de guerra española Certella, su patron D. Diego Bayona, de Algeciras en 2 dias.

Bergantin-goleta americano Clara Belle Tome, cap. F. G. Fracy, de Baltimore en 24 dias con tabaco a órdenes.

Bergantin-goleta inglés Elize Allen, cap. Alzabedo, de Alicante en 8 dias con petróleo a D. A. J. Bensusan.

Vapor español Manuel Perez, capitán D. Serafin Señorans, de Sevilla en 8 horas con carga general a D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Maria Gracia, capitán D. Felipe Parrado, de Algeciras en 9 horas con carga general a D. Antonio Millan.

Vapor español Avilés, cap. D. José A. Bandujo, de Vigo en 48 horas con carga general a D. L. y D. H. Alcon.

Polacra italiana Assunta, cap. don Lorenzo Brigneti, de Constantinopla en 42 dias con linaza a órdenes.

Día 9. Vapor de guerra español Piles, su comandante D. J. Saturnino Montojo, de Almeria en 24 horas.

Vapor alemán Hamburg, cap. P. Jorgensen de Hamburgo en 7 dias, con carga general a D. Ernesto G. Kropf.

Laud Emilia, de San Fernando con vinos,

Bote S. José, de Tánger con sanguijuelas.

Los cahiques portugueses Sra. del Carm en y Asumpao, de Fuzeta con pescado.

SALIDOS.

Día 8. Vapor español Valencia, capitán D. Vicente Ortuño, con carga general para Algeciras hasta Marsella.

Vapor español Alegria, cap. D. Rafael Cantillana, con carga general para Gibraltar.

Balandra española Lucena, cap. don J. Cardona, en lastre para Vejer.

Bergantin-goleta alemán Meta, capitán A. V. Seggern, con cacao de tránsito para Barcelona.

Goleta inglesa Mary, cap. Watter, en lastre para Huelva.

Vapor español Moratin, cap. D. P. Monasterio, con carga general para Lisboa y Londres.

Vapor español Guadalete, cap. don Blas Martin, con carga general para Sevilla.

Vapor español Mazeppa, cap. D. J. Ventura, con carga general para Gibraltar.

Día 9. Bergantin goleta americano Helen O. Phinney, cap. W. E. Boyd, con sal para Gloucester.

Vapor inglés Corcyra, cap. Carpente, con vinos para Cork y otros puntos.

Vapor español Avilés, cap. D. José Bandujo, con carga general p. Málaga.

Vapor español M. Perez, cap. D. Serafin Señorans, con carga general para Vigo.

Vapor holandés Sumatra, cap. C. A. Bakker, con carga de tránsito para Amsterdam.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Saldrá a la mayor brevedad la fragata española

ALIANZA.

su capitán don Francisco Bourlié. Admite un resto de carga a flete y pasajeros. Informarán, Aduana 20, los señores (550)-
Hijos J. S. Mendaro.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy en breve la fragata española THOMAS HAYNES,

capitán Gonzalez. Tiene la mayor parte de su carga y admite el resto y pasajeros. Consignatario, Alameda, 24. (662)-
Antonio M. de Pinillos.

PARA NEW-YORK.

El bergantin goleta inglés W. A. HENEY,

su capitán Taylor, admite carga. Lo despachará Nueva 2, D. A. J. Bensusan.

PARA MANILA.

Saldrá fijamente en los primeros dias de Agosto próximo la barca española

PEPITA,

su capitán don Mariano Hormaza. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblonos 23, (594)-
D. Federico Fedriani.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

DIA 10.	
7 de la mañana.	8 de la mañana.
9 de idem.	10 de idem.
11 de la tarde.	2 30 de la tarde.

DIA 11.	
7 30 de la mañana.	8 30 de la mañana.
9 30 de idem.	10 30 de idem.
12 de idem.	2 de la tarde.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Malaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español SEGOVIA, su capitán D. José Nuchera, saldrá el Viernes 13 de Agosto a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 2, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MONTEVIDEO y Buenos Aires.

El vapor español CONCEPCION, saldrá para dicho puerto el 30 del corriente.

Admite carga y pasajeros, a quienes su capitán don Leopoldo Veiga ofrece un esmerado trato, como lo tiene acreditado.

Consignatario, Doblonos, n. 2, (682)-
D. Manuel Cadarso.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don

Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 15 del corriente á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LONDRES,
con escala en Lisboa y Vigo.

El vapor GONGORA, saldrá el Domingo 15 de Agosto á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Murguía, n. 35,
D. José Esteban Gomez.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán don Enrique García, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Martes 17 de Agosto á la una de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Félix, Palamós y Marsella.

El vapor español VINUESA, su capitán D. Vicente H. Rubio, saldrá el Domingo 15 de Agosto á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24,
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español PILAR, su capitán don M. San Vicente, saldrá Miércoles 11 de Agosto á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15,
(672)-> D. Ricardo de Sobrino.

Compañía anglo-hispano de vapores a hélice.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés BRITANNIA, capitán E. Holl, saldrá de este puerto el Jueves 12 de Agosto. Admite carga y pasajeros.
Consignatario,
(684)-5 D. Joaquin del Cuvillo.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español MARIA GRACIA, capitán don Felipe Parrado, saldrá el Miércoles 11 de Agosto á las seis y media de la mañana.
Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva núm. 35, señores
(685)-> D. Antonio Millan é hijo.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés PENELOPE, saldrá del 9 al 10 de Agosto.
Admite carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.
Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9,
(652)-> D. César Lovental y C.

PARA MANILA.

(VIA SUEZ.)

Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

EL AURRERA,

saldrá de Cádiz el día 30 de Agosto y el 4 de Setiembre de Barcelona.
Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar,
(646)-> D. Manuel A. de Amategui.

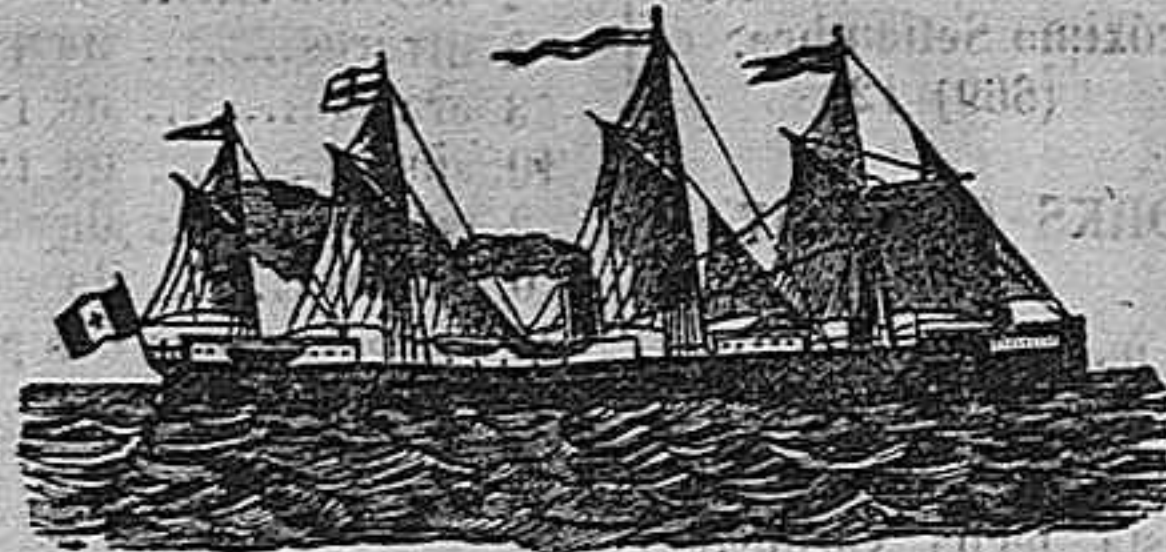
Línea de vapores correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor POTOSI, de 1.200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Miércoles 18 de Agosto, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.
Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones, núm. 23,
D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.
(674)->

Sociedad Gio: Batta Lavarelloy C.^a



Servicio postal italiano entre GÉNOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CÁDIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.

VAPORES.

Nord-América	de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.
Europa	» 4.500 » 2.500 »
Sud-América	» 4.500 » 2.500 »
Colombo	» 3.500 » 1.500 »

Colombo,

capitan D. E. Ferro, saldrá el 5 de Setiembre para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Viage rápido en 18 dias.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.

Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

Interesa mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas.

Los chocolates higiénicos de los PP. Benedictinos

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo, reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

Comprad una sola vez y comprareis siempre.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles.

Pero en cambio su combinacion es unicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad; trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

De su análisis resultará la verdad.

Sus clases son tres únicamente á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.

Únicos depósitos.

Se venden en cajas de 6 libras castellanas ó por libras sueltas, á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.—En Cádiz, Bazar Gaditano.—Puerto de Santa Maria, almacén de don Angel del Castillo.—San Fernando, calle Real, almacén de don Vicente Gomez Bernal.—Algeciras, almacén de don José Sanguinety.

Société d'Hygiène Française, 1, boulevard Bonne-Nouvelle, Paris.

EAU FIGARO

Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, y en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.

SOCIÉTÉ

generales de transports maritimes á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne,	2.000 toneladas y 300 cabs. fuerza.
Picardie,	2.000 » 300 »
Poitou,	3.050 » 350 »
Savoie,	3.000 » 350 »
La France,	4.840 » 1.800 »

PARA SAN VICENTE,

Rio Jadeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase SAVOIE,

se espera de Marsella el 19 de Agosto y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos expresamente para emigrantes reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. s. en el pasaje de ida y vuelta y una redaccion considerable á las familias que consistan de mas de 3 personas y que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acúdase á

LONGLANDS OWELL y C.º agentes en Gibraltar.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á expensas del gobierno Argentino; y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores ó ferrocarril, á cualquier parte de la República que ellos designen. Su intencion sobre este particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viage á Buenos-Ayres. (658)s

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LÍNEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA,

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcázar.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonia.
Australia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Britannia.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valletta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—P. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.º, Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,
600 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

En el Gran baratote

Libros de la calle de la Novena, número 2, se dan Catálogos gratis. Tambien se dan lotes que valen 25 rs. en 10, conteniendo cada uno de esto un paquete de papel rayado de 25 cuadernillos, una caja de 100 sobres, una docena de plumas, 2 lápices con dos cabos y una barra de lacre.

Además hay Devocionarios y libros de Misa desde 2 reales hasta 100, con grandes rebajas.
(668)-10

HUERTA.

Se arrienda una Estramuros de esta ciudad, de tres aranzadas de terreno de riego con noria, y pozo con agua abundante y buena.
Para tratar de ajustes acúdase á la calle de Aduana, núm. 16.
(674)-6

Nuevas obras que acaban de publicarse y se hallan venta en la librería de Morillas, San Francisco, 36.

El Suicidio. Consideraciones filosóficas, por Emilio Prax: 8 rs.
Los Miserables, de Victor Hugo; traduccion del vizconde San Javier: 4 rs.

Almanaque hispano-americano para 1876, con láminas: 4 rs.
María. Poema histórico, por F. Moral Cañete: 10 rs.
El Estudiante de Salamanca, por Espronceda: 3 rs.
Ensayo histórico de el Culto al Falo, por Perrotier: 14 rs.
El Asno del Sr. Martin, por P. de Kock: 5 rs.
Almanaque humorístico é instructivo para 1876: 4 rs.
Guía de ferro-carriles, para el mes de Agosto: 2 rs.
El Minuto marcha, por Pelletan: nueva edicion: 14 rs.

Librería de Morillas,
S. Francisco, 36.

Garbanzos

superiores por cuenta del cosechero.

En la lechería de la plaza del Cañon se venden de superior calidad, á los precios siguientes:

Menudos, á 20 rs. arroba, (sale á 7 cuartos libra.)

Terciados, á 30 rs. arroba, (á 10 l. 2.)

Cabeza, á 50 id. id., (á 17.)

Por medias arrobas, que es la cantidad menor que se vende, en proporcion.

Para las familias ofrece gran ventaja de calidad y economía. (680)-5

Vista litografiada

á dos tintas, de la VELA-DA de Ntra. Sra. de los Angeles.

El dueño de la litografía Alemana, al publicar esta vista por el ínfimo precio de UN REAL, no lleva idea alguna de lucro, sino solamente la de que quede un recuerdo de esta festividad que tan justa fama ha adquirido en España.

Véndese, litografía Alemana, Murguía, 23, Cádiz. (686)->

Desde este dia los señores Retortillo hermanos han trasladado su escritorio á la calle de Abumada, núm. 15.

Fragancia Impercedera.



CELEBRE

AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el tocador, el pañuelo y el baño.

Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, Nueva York.

Y de venta en todas las perfumerías, botica y droguerías, y al por mayor señores Ferrer y Batlle, agentes en Barcelona.

50 años de buen éxito.

PAPEL

FAYARD & BLAIN

PARIS, R. NEUVE, ST. MERRI, 10. PARIS.
Contra los costipados, inflamaciones del pecho, dolores reumáticos, lumbago, esquinces, llagas, heridas, quemaduras y callos. Se vende á 10 rs. el rollo y 6 medio rollo en todas las principales farmacias de España y colonias.

Enfermedad Secretas

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Cádiz, en las principales farmacias.

DIRECTOR D. Fernando G. de Arboleya.

Imprnta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Bulas, 11.